GEPROING
GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA

Mosquera, 27-de Diciembre de 2025

CON26-055-032

Señores:

Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
Atn, Arq. JOHANNA ANDREA RIVAS ACOSTA
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No CON26-055 DE 2025. "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. CON26-054 DE 2025, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ."

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA Y ADICIÓN No 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CON26- 055 DE 2025.

Cordial Saludo

Por medio de la presente y en atención a la solicitud elevada por el contratista de obra consultoría GM INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S, el día 26 de Diciembre de 2025 mediante oficio OFI-GM-017, cuyo asunto es: "SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 DEL PLAZO CONTRACTUAL E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS"; y teniendo en cuenta la recomendación elevada por esta interventoría en donde se evidencia la necesidad de la PRORROGA del contrato de obra con el fin de poder culminar las actividades pendientes y teniendo en cuenta que los motivos expuestos no son imputables al contratista de obra, se requiere de igual manera la prórroga del contrato de interventoría CON26-055 DE 2025, por un periodo de treinta (30) días a partir del primero (01) de enero al treinta (30) de enero de 2026, con el fin de garantizar de esta manera que la correcta supervisión de actividades al contratista de obra cumpliendo con los requerimientos del área técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental en el marco de las actividades pendientes sustentadas por el Contratista de obra buscando satisfacer la correcta ejecución del proyecto.

Para tal fin es necesario indicar que la mayor permanencia de la interventoría tiene un costo de **$ 25.795.384 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	$	55.890.000
PLAZO CONTRACTUAL (DIAS)		65,00
VALOR DIARIO	$	859.846
DIAS ADICIONALES		30
VALOR ADICION INCLUIDO IVA	**$**	**25.795.384**

Cordialmente,

JUAN CAMILO WILCHES REINA
Representante legal
GEPROING S.A.S

Proyecto: William Gómez
Revisó: Juan Camilo Wilches
Aprobó: Juan Camilo Wilches

Anexos: 1. Oficio contratista OFI-GM-017
2. Programación de obra
3. Certificado de Existencia GEPROING SAS

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Señores:
GEPROING S.A.S.
Atn. Ing. Juan Camilo Wilches Reina
Representante Legal
Correo: proyectos.geproing@gmail.com

OFI-GM-017

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CON26-054 DE 2025
Objeto: *"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE DEL GUAMO - TOLIMA".*

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 DEL PLAZO CONTRACTUAL Y ADICION AL CONTRATO DE OBRA No. CON26-054 DE 2025

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de GM INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S., y actuando en cumplimiento de las obligaciones de dirección técnica, control, seguimiento y garantía de la correcta ejecución contractual, me permito solicitar respetuosamente a la Entidad la ampliación del plazo de ejecución por treinta (30) días calendario, así como la aprobación de la adición contractual derivada de la inclusión de ítems no previstos descritos a continuación, como medidas necesarias, razonables, proporcionales y jurídicamente procedentes, orientadas a garantizar la correcta culminación del objeto contractual bajo condiciones reales de ejecución que aseguren la calidad, funcionalidad, seguridad estructural, durabilidad y sostenibilidad técnica de las obras ejecutadas.

I. Consideraciones técnicas y operativas generales

Desde el punto de vista técnico y operativo, durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad del contratista y no plenamente identificables en la etapa precontractual, que han incidido de manera directa en la programación, en los rendimientos reales de obra y en la secuencia técnica óptima de ejecución de las actividades. Estas situaciones no corresponden a deficiencias de planeación del contratista, sino a condiciones reales del estado físico de la infraestructura existente, que solo pudieron ser verificadas con precisión durante el desarrollo efectivo de las actividades constructivas.

Como es técnicamente sabido, en proyectos de intervención, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura existente, existen limitaciones inherentes a la información disponible en fase de

diagnóstico, toda vez que múltiples patologías, deterioros ocultos o fallas funcionales solo se manifiestan una vez se desmontan elementos, se intervienen capas constructivas o se ejecutan actividades sobre la infraestructura. En este contexto, la identificación de dichas condiciones durante la ejecución activa el deber técnico del contratista de advertir, sustentar y proponer las soluciones necesarias, en cumplimiento del principio de responsabilidad profesional.

Adicionalmente, se han presentado afectaciones en los tiempos reales de suministro de materiales, insumos y equipos, derivadas de factores logísticos externos propios del periodo de cierre e inicio de año, lo cual ha impactado la disponibilidad oportuna de recursos críticos y ha obligado a realizar ajustes razonables en la programación, siempre priorizando la continuidad ordenada del proceso constructivo y evitando ejecuciones aceleradas que comprometan la calidad o la seguridad de las obras.

De igual forma, en el desarrollo de la ejecución de las actividades contractuales y como resultado de las inspecciones técnicas realizadas en obra, se identificaron condiciones físicas y funcionales no previstas en la etapa precontractual, cuya atención resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Dichas condiciones dieron lugar a la identificación de ítems no previstos, los cuales se encuentran directamente asociados a las actividades en curso y se justifican técnica y funcionalmente a continuación, en atención a las exigencias de calidad, durabilidad y adecuada terminación de la obra.

II. Justificación técnica detallada de los ítems no previstos

Ítems NP-9 y NP-10 – Intervención del sistema de impermeabilización (manto asfáltico)

Durante la ejecución del ítem contractual 1.04 – Mantenimiento correctivo con reposición total de cielorraso en superboard, se evidenció que las afectaciones observadas no correspondían exclusivamente al elemento intervenido, sino que tenían su origen en fallas estructurales y funcionales del sistema de impermeabilización ubicado en la terraza del tercer piso.

Las inspecciones técnicas detalladas sobre la zona de instalación permitieron constatar que el manto asfáltico existente de la cubierta plana del edificio presenta deterioro generalizado, caracterizado por pérdida de adherencia al soporte, fisuración, levantamientos y agotamiento de su vida útil. Estas condiciones facilitan la infiltración constante de humedad hacia las capas inferiores, generando un ambiente adverso para cualquier sistema constructivo instalado bajo dicha superficie.

Desde el punto de vista técnico, ejecutar o reponer un sistema de cielorraso sin corregir previamente la fuente de humedad constituye una intervención técnicamente improcedente, contraria a las buenas prácticas de la ingeniería y a los criterios mínimos de durabilidad. Tal actuación conduciría inevitablemente al deterioro prematuro del superboard, a la pérdida de la garantía del ítem contractual y a la necesidad de reprocesos en el corto o mediano plazo.

En consecuencia, la ejecución de los ítems no previstos NP-9 (retiro del manto asfáltico existente) y NP-10 (suministro e instalación de nuevo manto asfáltico) no representa una ampliación arbitraria del alcance contractual, sino una intervención técnica obligatoria, orientada a eliminar la causa raíz del deterioro, garantizar la estanqueidad de la terraza y proteger de manera efectiva los elementos constructivos ya intervenidos. Estas actividades constituyen una solución integral, coherente y técnicamente indispensable para asegurar la estabilidad y durabilidad del sistema.



Deterioro de superboard por filtraciones en la terraza



Manto asfaltico deteriorado





Humedad debajo de la placa de terraza

Ítem NP-11 – Aplicación de pintura protectora en estructura metálica.

Así mismo, durante la ejecución del ítem contractual 1.10, correspondiente a la instalación de la estructura para el pendientado de la cubierta, se evidenció que el desarrollo de las actividades implicó la afectación del recubrimiento protector existente en diversos elementos metálicos, presentándose desprendimiento de pintura, exposición del metal base y manifestaciones iniciales de corrosión. Estas afectaciones no solo comprometen el desempeño estructural de los elementos intervenidos, sino que generan un impacto directo en la apariencia general de la infraestructura, produciendo heterogeneidad visual y pérdida de uniformidad estética en un sistema que se encuentra actualmente en proceso de intervención integral.

Desde una perspectiva estructural, la corrosión constituye un fenómeno progresivo que, de no ser tratado de manera oportuna, reduce la sección resistente del acero, compromete su comportamiento mecánico y afecta la estabilidad de la estructura a mediano y largo plazo. No obstante, desde una perspectiva funcional y estética, la coexistencia de superficies intervenidas con recubrimientos nuevos junto a elementos con pintura deteriorada y procesos corrosivos visibles resulta incompatible con los estándares mínimos de terminación, presentación y calidad exigibles a una obra que se encuentra en ejecución y próxima a su entrega. En este sentido, la intervención no puede limitarse exclusivamente al componente estructural, sino que debe contemplar de manera integral el restablecimiento de las condiciones estéticas del sistema,

garantizando homogeneidad visual, continuidad en los acabados y coherencia con las demás actividades ejecutadas.

Por tal razón, resulta técnica y funcionalmente indispensable la ejecución del ítem NP-11, consistente en la aplicación de pintura protectora tipo esmalte, no solo como medida de protección anticorrosiva integral y conservación estructural, sino también como una intervención estética necesaria, orientada a unificar la tonalidad, mejorar la presentación final de la estructura y asegurar que la obra sea entregada en condiciones acordes con los criterios de calidad, funcionalidad y apariencia que exige la correcta ejecución del objeto contractual.

La ejecución parcial o localizada de esta actividad no resulta técnicamente viable, por cuanto no garantiza continuidad en la protección del acero, no asegura uniformidad en los acabados ni resuelve de manera integral las afectaciones visuales generadas durante la intervención, razón por la cual se requiere una intervención completa, continua y técnicamente coherente, que atienda de forma simultánea los aspectos estructurales, funcionales y estéticos del sistema intervenido.



Estructura metálica

Ítem NP-12 – Construcción de rejilla metálica para cárcamo

Adicionalmente, durante los recorridos técnicos de obra y en el marco de la verificación detallada del funcionamiento de los sistemas intervenidos, se identificó la necesidad de ejecutar el ítem no previsto NP-12, correspondiente al suministro e instalación de una rejilla metálica para cárcamo, al evidenciarse que la configuración actual del sistema de drenaje carece de un elemento de protección y control que permita su operación adecuada en condiciones normales de servicio. La ausencia de dicha rejilla favorece la entrada directa de residuos sólidos, material

particulado y elementos extraños al cárcamo, situación que incrementa de manera significativa el riesgo de obstrucciones, represamientos y fallas operativas del sistema hidráulico, afectando su capacidad de evacuación y su comportamiento funcional.

Desde el punto de vista técnico, un sistema de drenaje sin un elemento de retención primaria no garantiza un funcionamiento confiable ni seguro, toda vez que se expone a taponamientos recurrentes, reboses y deterioro acelerado de los componentes asociados, con potenciales afectaciones a las áreas intervenidas y a la infraestructura circundante. Así mismo, desde una perspectiva de seguridad, la ausencia de una rejilla metálica constituye un riesgo para el personal operativo y los usuarios del área, en tanto deja expuesta una abertura que puede generar accidentes, atrapamientos o caídas, especialmente en condiciones de humedad o baja visibilidad.

En este sentido, la ejecución del ítem NP-12 no obedece a una mejora opcional o estética, sino a una condición técnica y funcional indispensable para garantizar la operación hidráulica continua del sistema, la protección de los componentes intervenidos y el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y funcionalidad exigibles para la correcta entrega de la obra. La instalación de la rejilla metálica permite, además, asegurar la durabilidad del sistema de drenaje, reducir la necesidad de mantenimientos correctivos prematuros y garantizar que la infraestructura sea recibida por la Entidad en condiciones óptimas de operación y seguridad.

III. Justificación jurídica de la prórroga y la adición

Las actividades correspondientes a los ítems no previstos NP-9, NP-10, NP-11 y NP-12 obedecen a necesidades técnicas sobrevinientes, identificadas de manera objetiva durante la ejecución del contrato, cuya existencia no podía ser razonablemente advertida ni prevista en la etapa precontractual, aun actuando con la debida diligencia técnica. Estas condiciones se manifestaron únicamente cuando fue posible intervenir físicamente los sistemas constructivos y funcionales existentes, circunstancia que evidencia que su identificación dependía necesariamente del avance material de la obra y no de supuestos de planeación inicial. En este contexto, la inclusión de los ítems no previstos mencionados se encuentra plenamente alineada con los principios que rigen la contratación estatal, en particular los de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva, en la medida en que su ejecución permite ajustar el alcance del contrato a las condiciones reales de la infraestructura intervenida y garantizar que las actividades desarrolladas respondan de manera efectiva al objeto contractual, evitando soluciones parciales o incompletas que puedan comprometer la calidad, funcionalidad y durabilidad de la obra.

La ejecución integral de estas actividades adicionales implica necesariamente un ajuste razonable tanto en el alcance económico como en el plazo contractual, por cuanto demandan tiempos técnicos específicos para su correcta implementación, secuencias constructivas controladas y procesos de verificación y control de calidad que no pueden ser comprimidos sin

afectar el resultado final. En este sentido, la prórroga solicitada por TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO contados a partir del primero (01) de enero hasta el treinta (30) de enero de 2026, por lo que resulta proporcional, necesaria y coherente con la magnitud y complejidad técnica de las actividades adicionales requeridas, así como con el valor de la adición solicitada, el cual asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($170.372.893,16), monto indispensable para viabilizar su ejecución en condiciones técnicas adecuadas y permitir la culminación integral del objeto contractual conforme a las exigencias de la Entidad.

IV. Resumen de la solicitud

• Prórroga solicitada: TREINTA (30) días calendario.
• Ítems no previstos a incluir: NP-9, NP-10, NP-11 y NP-12.
• Valor de la adición solicitada: CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($170.372.893,16).

V. Solicitud

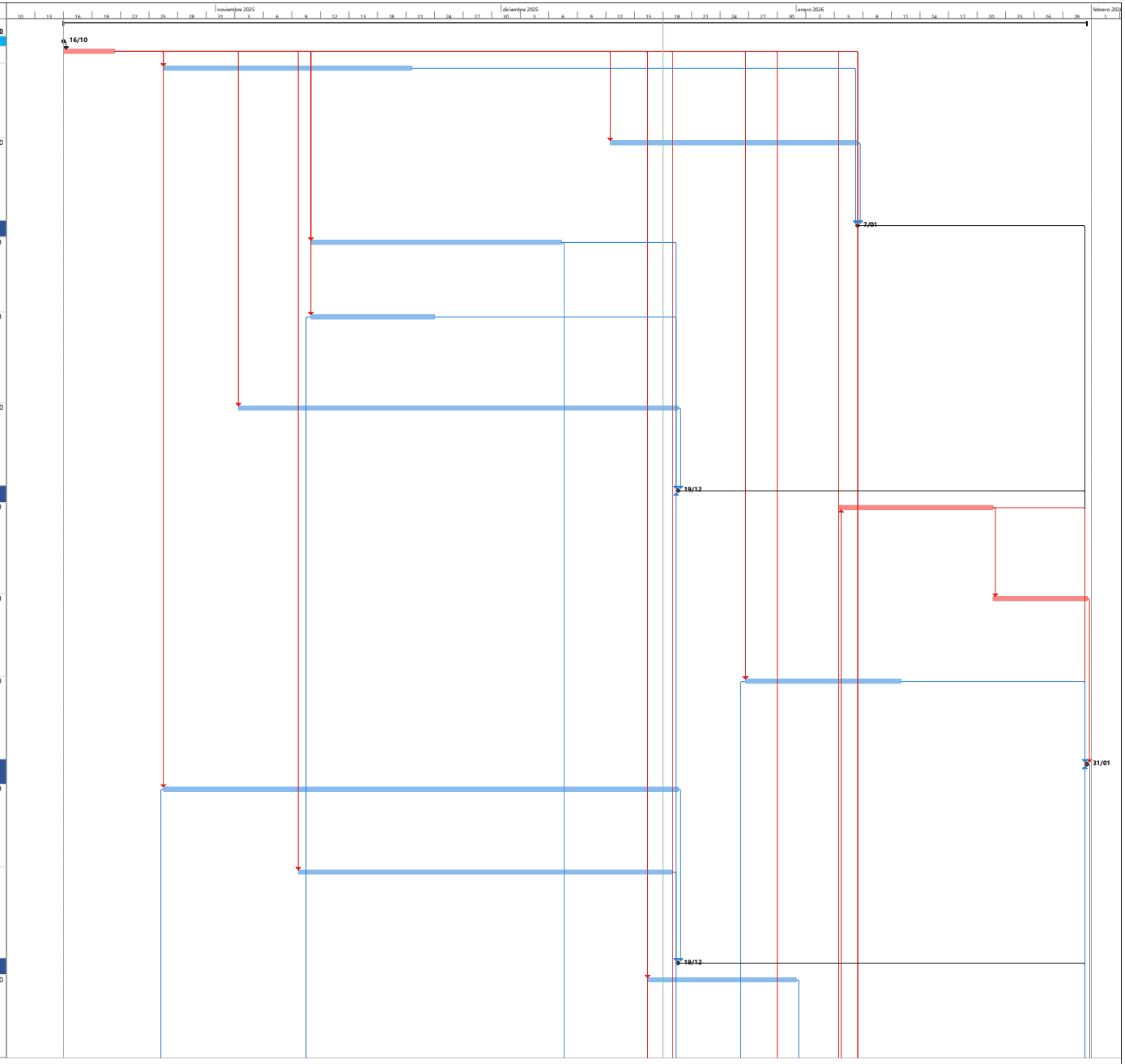
Por lo expuesto, solicito respetuosamente se autorice la ampliación del plazo contractual por treinta (30) días calendario, a partir del primero (01) de enero hasta el treinta (30) de enero de 2026 así como la aprobación de la adición contractual para la ejecución de los ítems no previstos NP-9, NP-10, NP-11 y NP-12, por el valor anteriormente indicado, de conformidad con los soportes técnicos, económicos y presupuestales que se allegan.

Quedo atento a las consideraciones y determinaciones que la entidad estime pertinentes.

Cordialmente,

WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA.
C.C 1015392343 de Bogotá.
Representante Legal.
GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
NIT. 901263698-7

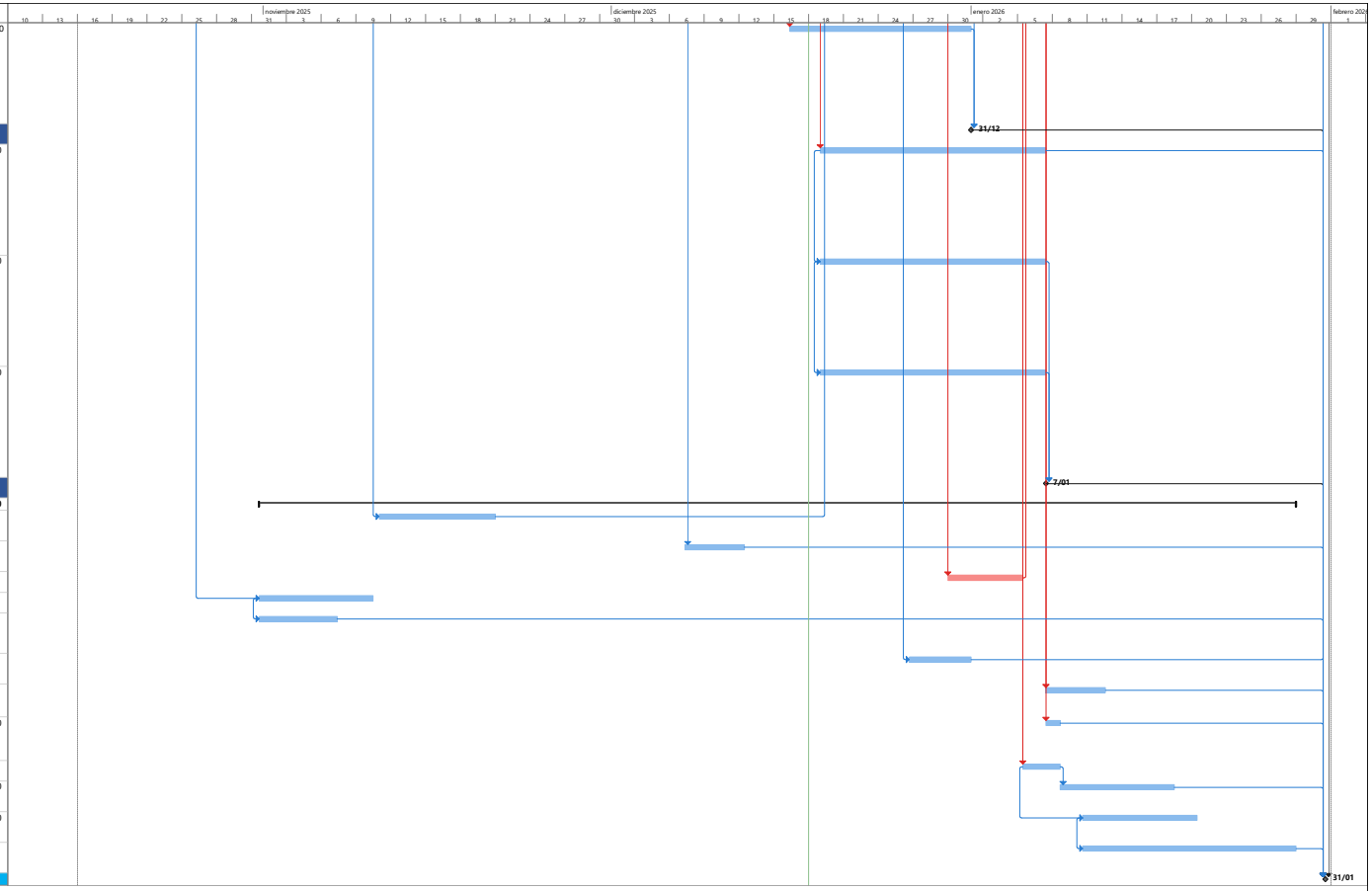
Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras	Costo
1			**PROGRAMACION DE OBRA - GUAMO - RAMA JUDICIAL**	**165 días**	**16/10/2025**	**31/01/2026**			**$ 1.166.361.163,00**
2			**INICIO**	**0 días**	**16/10/2025**	**16/10/2025**		**3**	**$ 0,00**
3			Diagnostico y entrega de documentación del personal	8 días	16/10/2025	21/10/2025	2	15FC+8 días;7FC+32	$ 0,00
4		1,01	Mantenimiento correctivo funcional de pendientados inversos mediante la aplicación de mortero 1:4. Incluye andamios y elementos para trabajo en alturas, transporte, materiales, herramientas y mano de obra.	40 días	26/10/2025	21/11/2025	3FC+8 días	6	$ 5.688.281,00
5		1,10	Mejoramiento de pendientado de pergola en hall a doble altura mediante el suministro e instalación de refuerzos metálicos 4x8 cal 18 para . Incluye andamios y elementos para trabajo en alturas, desmonte, retiro de escombros, transporte, materiales, herram	40 días	12/12/2025	7/01/2026	3FC+80 días	6	$ 130.423.234,00
6			Entrega actividades en pendientados	0 días	7/01/2026	7/01/2026	5;4	38	$ 0,00
7		1,02	Mejoramiento de muros mediante el suministro e instalación de alfajías prefabricadas en concreto impermeabilizado, con espesor de 0,25 m. El ítem incluye transporte, materiales, herramientas y mano de obra.	40 días	11/11/2025	7/12/2025	3FC+32 días	10;27	$ 49.791.454,00
8		1,03	Mejoramiento de muros exteriores mediante el suministro e instalación de cortagoteras en PVC de 10 x 11 mm Blanco en vanos de ventanas, puertas y volados. Incluye andamios y elementos para trabajo en alturas, transporte, materiales, herramientas y mano de	20 días	11/11/2025	23/11/2025	3FC+32 días	10;26CC	$ 52.855.351,00
9		1,08	Mantenimiento correctivo con mejora de fachadas y muros exteriores, que incluye preparación y resanes de base en superficies afectadas, suministro y aplicación de recubrimiento impermeabilizante acrílico elastomérico con fibra, de alta resistencia al agua	71 días	3/11/2025	19/12/2025	3FC+20 días	10	$ 214.250.169,00
10			Entrega de actividades en muros	0 días	19/12/2025	19/12/2025	9;7;8;26	38	$ 0,00
11		1,12	Suministro e instalación de cubierta en teja policarbonato, ondulada, traslucida, color bronce, E=0.5 mm, perfil greca, con traslapo lateral de 2 ondas "Crestas" y traslapo longitudinal mínimo 15 cm. Incluye andamios y elementos para trabajo en alturas, t	25 días	5/01/2026	21/01/2026	28	38;12	$ 96.225.676,00
12		1,07	Mantenimiento correctivo mediante el suministro e instalación de flanches en cubiertas, elaborados en lámina de acero galvanizado cal 24, sección de E=50 cm. Incluye elementos para trabajo en alturas, desmonte material existente deteriorado, retiro de esc	15 días	21/01/2026	31/01/2026	11	14	$ 14.127.155,00
13		1,04	Mantenimiento correctivo con reposición total de cielorraso en lámina de Superboard de 6 mm de espesor, que incluye desmontaje de material existente, suministro e instalación de nuevas láminas, tratamiento de juntas, y acabado final con pintura acrílica b	25 días	26/12/2025	11/01/2026	3FC+102 días	14;31CC	$ 18.869.859,00
14			Entrega de actividades en cubiertas y cielo rasos (alturas)	0 días	31/01/2026	31/01/2026	13;31;12	38	$ 0,00
15		1,05	Mantenimiento correctivo de terrazas con tableta de gres, que incluye retiro de piezas sueltas o dañadas, preparación de base, suministro e instalación de tableta de gres 30x30 cm y conformación de juntas de dilatación con grava semilavada E=10 cm. Incluy	83 días	26/10/2025	19/12/2025	3FC+8 días	17;29CC+8 días	$ 34.971.835,00
16		1,13	Mejoramiento de terraza en primer piso mediante la construcción de cuneta en concreto 2.500PSI impermeabilizada de 30 cm de ancho, para control de aguas lluvias en terraza de primer piso, con sección y pendiente según sea requerida, orientada al sistema d	60 días	9/11/2025	18/12/2025	3FC+30 días	17	$ 1.005.389,00
17			Entrega de mantenimientos de terrazas y aguas lluvias	0 días	19/12/2025	19/12/2025	16;15	38	$ 0,00
18		1,09	Mejoramiento funcional para control solar mediante Suministro e instalación de cortasoles metálicos con soportes y estructura en perfil cuadrado de acero galvanizado de 4x8 cal 18 tipo celosía longitudinal horizontal con acabado en pintura acrílica imitac	24 días	16/12/2025	31/12/2025	3FC+86 días	20	$ 286.822.358,00



Proyecto: Programacion Inicial
Fecha: 18/12/2025

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras	Costo
19		1,11	Suministro e instalación de pergola metálica con pendiente min 15%, con marco de 25x4 cm cal 16, columnas de 10x10 cal 14 , correas metálicas de 10x4 cm cal 18 con distancia máxima de 80 cm, canaleta cal 24 y bajante de aguas lluvias 3" en terrazas y zona	24 días	16/12/2025	31/12/2025	3FC+86 días	20	$ 114.301.598,00
20			Entrega actividades de control y pergolas	0 días	31/12/2025	31/12/2025	19;18	38	$ 0,00
21		1,14	Mantenimiento correctivo de Equipo de bombeo agua potable que consiste en mantenimiento y reprogramación de tablero de control con VFD 220 Vac para 2 x 5 HP 3F 220 Vac apara arranque con funcionamiento diferencial. Mantenimiento preventivo de (2) motobom	30 días	18/12/2025	7/01/2026	3FC+90 días	38;22CC	$ 23.227.970,00
22		1,15	Mantenimiento correctivo de Equipo de bombeo red contra incendios que consiste en la sustitución total de maniobra para tablero de control de bomba Jockey y bomba Lider; reparación de Bobinado, cambio de rodamientos, cambio de sellos y maquinado de ejes d	30 días	18/12/2025	7/01/2026	21CC	23CC;24	$ 26.069.463,00
23		1,16	Mantenimiento correctivo de Equipo de bombeo eyector instalado que requiere mantenimiento y reparación en (2) Motobombas eyectora de 1 HP 220 Vac 3F - 1 1/2" h: 8 mts Q: 121 gpm. (1) Tablero de control con norma RETIE para (2) motobombas de 1 HP, alternad	30 días	18/12/2025	7/01/2026	22CC	24	$ 18.767.024,00
24			Entrega actividades en equipos de bombeo	0 días	7/01/2026	7/01/2026	23;22	38	$ 0,00
25			**NO PREVISTOS**	**137 días**	**31/10/2025**	**28/01/2026**			**$ 78.964.347,00**
26		NP1	DESMONTE E INSTALACION DE BARANDA METALICA	15 días	11/11/2025	20/11/2025	8CC	10	$ 743.415,00
27		NP2	DESMONTE E INSTALACION PARA RAYO	8 días	7/12/2025	12/12/2025	7	38	$ 7.931.450,00
28		NP3	DESMONTE DE TEJA POLICARBONATO	10 días	29/12/2025	5/01/2026	3FC+107 días	11	$ 3.645.052,00
29		NP4	IMPERMEABILIZACION DE BASES DE PISOS	15 días	31/10/2025	10/11/2025	15CC+8 días	30CC	$ 3.457.960,00
30		NP5	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA	10 días	31/10/2025	7/11/2025	29CC	38	$ 4.765.362,00
31		NP6	RETIRO, SUMINSTRO E INSTALACION DE LAMPARAS	8 días	26/12/2025	31/12/2025	13CC	14	$ 453.635,00
32		NP7	CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACION DE VALVULA Y BOMBA	8 días	7/01/2026	12/01/2026	3FC+120 días	38	$ 2.715.425,00
33		NP8	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO TORTUGA	2 días	7/01/2026	8/01/2026	3FC+120 días	38	$ 11.168.828,00
34		NP9	RETIRO DE MANTO ASFALTICO EXISTENTE	5 días	5/01/2026	8/01/2026	3FC+117 días	35;36CC+8 días	$ 4.951.926,00
35		NP10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO	15 días	8/01/2026	18/01/2026	34	38	$ 27.235.592,00
36		NP11	APLICACIÓN DE PINTURA 2 EN 1 EN ESTRUCTURA METALICA	15 días	10/01/2026	20/01/2026	34CC+8 días	37CC	$ 11.342.997,00
37		NP12	CONSTRUCCION DE REJILLA METALICA PARA CUNETA	28 días	10/01/2026	28/01/2026	36CC	38	$ 552.705,00
38			**FIN**	**0 días**	**31/01/2026**	**31/01/2026**	**6;21;11;10;1**		**$ 0,00**



Proyecto: Programacion Inicial
Fecha: 18/12/2025

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 15:09:40
Recibo No. S001106469, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A52tDNt74x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GEPROING S.A.S
Nit : 901358138-3
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 137727
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 8E 04 AP 602 TO 3
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : gerencia.geproing@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107716796
Teléfono comercial 2 : 3114590989
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 8E 04 AP 602 TO 3
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : gerencia.geproing@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de enero de 2020 del Accionista Único de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020, con el No. 48039 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GEPROING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal 2.1) Todo tipo de contrato para la prestacion del servicio de ingenieria en general y especialmente en lo referente a obras mecanicas, civiles, electricas, industriales, instrumentacion, de plantas en general de generacion y transmision de energia, de petroquimica, de petroleo y de gas, y del sector industrial. 2.2) Diseño, construccion, manejo y operación de oleoductos, acueductos, gasoductos, gasometros, poliductos, redes y alcantarillado. 2.3) Construccion de tanques en lamina de acero inoxidable. 2.4) Construcción de obras de proteccion geotecnica y de mantenimientos para oleoductos, gasoductos, poliductos, vías y concesiones viales. 2.5) La consultoría, interventoría, construcción, gerencia de obra y de proyectos en las áreas de la ingeniería, la arquitectura y el urbanismo tanto en colombia como en el extranjero. 2.6) Diseño y construccion de torres para redes electricas, puentes

gruas, naves industriales, silos y bodegas para almacenamiento de productos agricolas, construccion de maquinaria agricola, colectores de succion y descarga de compresores de gas y bombas, obras de urbanismo. 2.7) Limpieza quimica de tuberia. 2.8) Gerencia, promoción y venta de proyectos relacionados con la construcción de inmuebles, su urbanización y posterior venta, asi como de lotes, unidades habitacionales, locales comerciales o industriales y en general toda clase de edificaciones, adquisición de inmuebles para el desarrollo de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones y domas para si o para terceros bien sea para planes de vivienda, comerciales o industriales, para cumplir con lo anterior la sociedad podrá constituir o conformar empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de obras y en general las actividades comerciales relacionadas con la finca raiz para lo cual podrá invertir en propiedades inmuebles para enajenar, arrendar, usufructuar, dar en anticresis, fideicomiso, administrarlos, constituir régimen de propiedad horizontal y en general cualquier actividad relacionada con la finca raiz. 2.9) Montaje de maquinas, herramientas, turbina de vapor y de gas, montaje de compresores, bombas de vacio, turbosopladores, bombas, calderas, chimeneas, trabajos de astilleros. 2.10) Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes locales y pluviales de acueducto y alcantarillado, suministro, instalación y puesta en operación de estaciones hidrometereológicas; obras de estabilización de taludes; adecuación hidráulica; construcción, adecuación, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de redes locales y pluviales de. Acueducto, alcantarillado local; obras de seguridad para estructura de plantas de tratamiento y en general todas las actividades relacionadas con obras de acueducto y alcantarillado. 2.11) Montaje de plantas de acero inoxidable, como las de acido nitrico, gases nitrosos y otros. 2.12) Diseño, gerencia y ejecución de ingenieria basica y detalle, suministro de equipos y/o materiales, montaje, construccion e instalacion, puesta en servicio de centros y/o plantas y/o sistemas de generacion electrica a gas y/o todo tipo de combustible, operación y mantenimiento de centros y/o plantas y/o sistema de generacion electrica, inspeccion y reparacion de unidades turbogeneradoras de energia electrica, comercializacion y venta de energia electrica. 2.13) Construccion de viviendas de interes social en todo el territorio nacional, incluye todas las obras de cimentación y estructurales, acometidas de los servicios publicos (agua, luz y alcantarillado), construccion y/o adecuacion de vias de acceso. 2.14) Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energia hidráulica, térmica, eólica, solar, a gas, etc, montaje de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo, montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 2.15) Ejecucion de obras de edificacion, camineras, hid aulicas, maritimas, ferroviarias y estructuras metalicas. 2.16) La ejecución y construcción de toda clase de obras civiles en concreto, metalmecánicas y domas, tales como la construcción de edificios, parques, alamedas, vias, calles, obras urbanas y eléctricas, puentes vehiculares y peatonales, túneles y demás obras de infraestructura vial, asi como la construcción de escenarios deportivos y demás obras civiles. 2.17) El desarrollo de proyectos de servicios públicos o actividades en los diversos sectores de la economía en especial en el sector eléctrico, minero, turístico, habitacional, empresarial y comercial, así como el desarrollo y explotación de los recursos hídricos, térmicos e hidrocarburos u otros tales como: A) obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas. B) proyectos de, producción, refinación exploración y desarrollo de la industria petrolera y petroquímica. E) líneas de transmisión de energía eléctrica, plantas de transmisión, subestaciones o plantas de generación térmica, hidroeléctricas u otras fuentes energéticas. D)refinerías, oleoductos, poliductos, gasoductos, o cualquier línea de transporte de materias primas o elementos líquidos o gaseosos por ductos o conductos similares a los antes descritos. E) puertos secos marítimos o fluviales f) zonas francas, construcción y adecuación de bodegas, infraestructura de servicios públicos y de transporte g) proyectos turísticos, construcción y adecuación de zonas habitacionales y recreativas, así como su infraestructura de servicios públicos y de transporte h) obras de proyectos de cualquier naturaleza en concesión o administración delegada por particulares gobierno o entidades publicas nacionales o descentralizadas, y extranjeras. I) obras públicas de construcción, ampliación, reacondicionamiento o pavimentación, adoquinamiento, enrielado, similares j) adquisición,mantenimiento, dotación, administración de maquinaria,comercialización y producción de maquinaria k) transporte en general, transporte de materias primas insumos materiales para construcción de todo tipo de actividad de la sociedad. 1) Diseño importación o exportación, producción, fabricación, financiación, comercialización, ensamble o similares a escala industrial, de elementos o implementos necesarios para la adecuación, montaje ejecución o construcción de los diversos proyectos anteriormente señalados en los capitulos anteriores para lograr cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá también. Formar organizar ofinanciar sociedades, consorcios y/o asociaciones o empresas en colombia o en el extranjero que tengan fines iguales o semejantes a los de la sociedad. R) control de calidad en procesos. S) negociación, adquisición y disposición de tierras, trámite y obtención de

licencias urbanísticas, ambientales, y cualquier tipo de licencias y permisos que sean requeridos. T) mezclar y transformar en nuevos materiales de construcción elementos y productos usados en las edificaciones en sus diferentes variedades. 2.18) Podra tambien dedicarse a lo distribucion, importacion, exportacion, consignacion y comercializacion de productos propios o ajenos, asi como la representacion de marcas, franquicias de empresas nacionales e internacionales en el mercado nacional o internacional. 2.19) Igualmente en desarrollo de su objeto social, la sociedad tambien podra: Importar y exportar todo tipo de maquinaria, equipos y herramientas asi como ejecutar todo negocio o contrato conveniente para la buena marcha de la empresa, inclusive la compra, venta, permuta, hipoteca, pignoracion, adquisicion de bienes a cualquier titulo, enajenacion de muebles e inmuebles y en general la celebracion de todos los actos y contratos licitos de comercio, relacionados o no con el objeto principal. La importacion de toda clase de materias primas para industrias, elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social, elementos electronicos, quimicos, maquinaria y accesorios propios para la industria y con el fin de cumplir en su totalidad con el objeto social. La comercializacion de dichos. 2.20) Articulos, ademas de lo anterior podra exportar toda clase de productos de licito comercio en colombia, sujetandose a las leyes preexistentes. De igual forma, en desarrollo de su objeto social la sociedad ademas podra realizar los siguientes actos: Contratar, vincular, y/o asociar directa o indirectamente, todo tipo de profesionales o empresas que desarrollen actividades similares o afines al objeto social, o que requieran de los servicios ofrecidos por el ente societario que aqui se transforma. A efectuar estudios tecnicos, dar, elaborar, recibir y comercializar informacion de base de datos de cualquier indole. B. Adquirir a cualquier titulo, importar, vender, distribuir o explotar en cualquier forma toda clase de programas, productos o soportes logicos (software) propios o de terceros, dentro o fuera del pais. C. Podra ademas girar, aceptar, negociar, etc., Toda clase de instrumentos negociables o titulos valores como, letras, cheques, pagares, y demas documentos de valor. D. Celebrar todos los contratos que sean convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objetivo, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades, empresas o negocios de la compañia. E. Realizar toda clase de operaciones de financiacion y/o credito. F. Adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles y/o enajenarlos. G. Invertir sus propios fondos en bienes de cualquier naturaleza, bonos, acciones, titulos y/lo valores bursatiles. H. Agenciar o representar firmas o compañias nacionales o extranjeras con actividades afines o complementarias. L. Distribuir los bienes de que sea propietaria y/o otorgar licencias para el uso y/o explotacion de los bienes intangibles que posea o desarrolle o adquiera a cualquier titulo. J. Adquirir patentes, nombres y enseñas comerciales, marcas y demas derechos de propiedad industrial o derechos de autor, y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil o comercial que guarden relacion con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia. K. Construir compañias filiales para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a la realizacion de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social y tomar interes como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto analogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en otros servicios a esas empresas, fusionarse con tales empresas y absorberlas. 2.21) Constituir y aperturar sucursales nacionales y/o extranjeras para dar cumplimiento a su objeto social y en general ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social parágrafo la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 2.22) La compraventa, corretaje y construccion de inmuebles propios o ajenos, reparacion, transformacion, compraventa, parcelacion, urbanizacion, comercializacion, promocion, financiacion, exportacion y administracion de vivienda, lotes urbanos y rurales, edificios de apartamentos u oficinas. 2.23) Para el cumplido desarrollo de su objeto social la sociedad podra ejecutar y suscribir los siguientes actos y contratos: 1.) Adquirir y enajenar a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles, asi como darlos o tomarlos en arriendo, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, y la generacion de toda clase de negocios y contratos sobre los mismos. 2.) Celebrar contratos de sociedad y asociacion con empresas que tengan fines similares o la construccion de otras sociedades con fines complementarios a los objetos de la sociedad; 3.) Prestar servicios tecnicos y asistencia tecnica, administrativa o comercial que requiera el desarrollo de sus actividades principales; 4.) Contratar creditos, asi como girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de titulos valores y otros titulos negociables. 2.24)Construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares, y edificios

multifamiliares; 2.25) Construcción de edificios no residenciales: Instituciones educativas, puestos de salud, clínicas, plazas de mercado público, escenarios deportivos, edificaciones gubernamentales, plazas públicas; 2.26) Construcción de carreteras y obras civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.005.000,00
No. Acciones	6.667,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 61.005.000,00
No. Acciones	4.067,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 61.005.000,00
No. Acciones	4.067,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo janto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jur[dica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de enero de 2020 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2020 con el No. 48039 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 15:09:41
Recibo No. S001106469, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A52tDNt74x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTATE LEGAL	JUAN CAMILO WILCHES REINA	C.C. No. 80.804.713
REPRESENTATE LEGAL SUPLENTE	YUDY ALEXANDRA ALMARIO FERNANDEZ	C.C. No. 1.077.842.145

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 15 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54716 del 31 de diciembre de 2021 del libro IX
*) C.C. del 15 de diciembre de 2021 de la Contador Publico	54717 del 31 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4220 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $210.995.215,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****